



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXIV

Jueves 7 de enero de 1999

Número 3.770

### SUMARIO

#### **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

##### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**2.-** Aprobación inicial de modificación del PGOU que afecta a una manzana delimitada por las calles Salud Tejero, Alfau, Conrado Alvarez y González Besada.

**4.-** Aprobación inicial del Reglamento para la concesión de ayudas a deportistas concentrados en Centros de Alto Rendimiento o en Centros de Tecnificación deportiva, públicos o privados.

**10.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, relativo al Programa de Cooperación Internacional.

##### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

**5.-** Consejo Económico y Social.- Nombramiento de D. José M. Barreto Romaní como Consejero integrante del Grupo Tercero, a propuesta de la Delegación del Gobierno en Ceuta.

##### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**1.-** Notificación a los herederos de "Sedik Rivera", en incoación de expediente sancionador por infracción urbanística en Avda. de Africa.

#### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta**

**7.-** Notificación a Ceuma Construcciones y Promociones S. A., en Juicio de Menor Cuantía 267/97.

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta**

**6.-** Citación a D. Rachid Fezzaga y a D. Mohamed Jarmin, en Juicio de Faltas 642/98.

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**3.-** Subasta pública contra Bricolages Ugarte S. L., en Juicio Ejecutivo 291/95.

#### **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo**

**8.-** Notificación a D. Lamine Sarr, en Recurso 1657/98.

**9.-** Notificación a D. Massa Souleymane Bamba, en Recurso 1308/98.

---

## INFORMACION

---

**PALACIO MUNICIPAL:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00  
- Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
- Oficina de Información ..... Horario de 9 a 14 h.  
- Registro General ..... Horario de 9 a 14 h.

**SERVICIOS FISCALES:** ..... Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.

**ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 513074. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 514228

**FESTEJOS:** ..... Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 518022

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 518844

**POLICIA MUNICIPAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528213

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**1.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Alfonso Conejo Rabaneda, por su Decreto de fecha 11-12-98, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

"Por Resolución del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de 4 de septiembre de 1998, se ordena a Herederos de Sedik Rivera que en el plazo de quince días ejecuten las obras descritas en el informe nº 1.056/98, en viviendas sitas en Avda. de Africa, junto a Firestone.

Transcurrido el plazo, los Servicios Técnicos Municipales emiten informe nº 2.620/98, de 16 de noviembre, indicando que "las obras ordenadas en su día no han sido realizadas".

Consta asimismo informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

\* Dispone el art. 126 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística que "cuando hubiera transcurrido el plazo previsto en el art. 122.2 de la presente Ordenanza -referente al plazo de ejecución- sin haberse ejecutado los trabajos, se procederá a la incoación de expediente sancionador, según lo dispuesto en el art. 10.3 del R.D.U. y de acuerdo con el procedimiento regulado por el R.P.F.P.S."

\* En tal sentido, indicar que los hechos relatados en los antecedentes son constitutivos de infracción urbanística (art. 225 del T.R.L.S. de 1976) y (3.4.11 de las NN.UU. del P.G.O.U.) susceptibles de sanción con multa del 10 al 20 por 100 del valor de las obras (art. 88 del R.D.U.), resultando responsable de la infracción el propietario de la parcela.

\* A tenor de lo establecido en el art. 226 de la Ley del Suelo de 1.976, la infracción podría ser calificada como leve.

\* De conformidad con lo dispuesto en el Bando del Presidente de la Ciudad de 7 de agosto de 1996, publicado en el B.O.C. nº 3.645, de 15 de agosto, la competencia corresponde al Consejero de Fomento y Medio Ambiente, quien nombrará instructor y, en su caso, secretario del expediente, pudiendo el presunto responsable reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º) Se incoa expediente sancionador a Herederos de Sedik Rivera como presuntos autores de una infracción urbanística leve consistente en el incumplimiento de la orden de ejecución de obras de 4 de septiembre de 1998.

2º) Se designa como Instructora a Dª. Josefina Alvarez González, Jefa de Sección del Sector de Urbanismo y como Secretaria a Dª. Raquel Rúas Levy, Jefa de Negociado del mismo Sector, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento y concediendo a los expedientados un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse."

Lo que pongo en su conocimiento, significándole que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a con-

tar a partir del siguiente al de la recepción de este escrito.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 13,2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a los Herederos de "Sedik Rivera", al ser de domicilio desconocido, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 23 de diciembre de 1998.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.-** El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar inicialmente la modificación del PGOU en el sentido de alterar la calificación del terreno de 1.244 m<sup>2</sup>, ubicado en la manzana delimitada por las calles Salud Tejero, Alfau, Conrado Alvarez y González Besada, convirtiéndolo de residual a equipamiento urbano para el uso dotacional, con el objetivo de ejercer actividades estrictamente educativas.

2.- Abrir un periodo de información pública de un mes mediante anuncio que se insertará en el BOE, BOCE, y en uno de los diarios de mayor difusión de la Ciudad."

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en la mañana de los días señalados a partir de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (Palacio Municipal 3ª Planta).

Ceuta, 22 de diciembre de 1998.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**3.-** D. Rafael Rosel Marín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 291/95, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representado en autos por la Procuradora Sra. Barchilón, contra Bricolages Ugarte, S. L. y otros, en reclamación de la cantidad de 1.406.810 pesetas de principal, más 800.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y en su caso tercera vez precio de 3.166.909 pesetas que se corresponde a su avalúo, las fincas embargadas del demandado que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Para la primera subasta se señala la audiencia del 16 de marzo a las 12,00 de sus horas, ante el Negociado de lo Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta.

Segunda.- Todos los que quieran tomar parte en la

misma, deberán consignar previamente en la cuenta n.º 1313-17-0291-95 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse las mismas en plica cerrada, acompañando resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.- Los títulos de propiedad de las fincas embargadas no constan aportados a autos.

Sexta.- Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- Para el caso de que no hubiese postura admisible en la primera subasta o se declarase desierta, se señala la audiencia del 20 de abril a las 12,00 de sus horas, tipo de remate rebajado en un 25% de la primera, sirviendo al efecto todas las reglas establecidas para la misma.

Octava.- En el caso de que no hubiese postura admisible en segunda subasta o se declarase desierta, se señala la audiencia del 20 de mayo a las 12,00 de sus horas, sin sujeción a tipo, sirviendo las restantes condiciones establecidas en la condición anterior.

#### BIENES SACADOS A PUBLICA SUBASTA

Finca N.º 6.784, folio 202 vt.º del libro 49 del Ayuntamiento de Gata, tomo 626, inscripción segunda.

"Urbana.- Casa habitación de planta baja y dos pisos, en la Calle del Hospital, del pueblo de Gata, señalada con el número seis, de veintiocho metros cuadrados. Linda, derecha entrando, casas propiedad del Ayuntamiento de Gata, izquierda, D. Florencio Mateos, fondo, D. Máximo Arias y frente, calle de su situación, que dicha finca se halla inscrita por terceras partes indivisas a favor de D. José, D.ª Soledad y D. Vicente Cayetano González. Valorada en 2.503.059 pesetas."

Finca N.º 5.116, folio 35 vt.º del libro 42 del Ayuntamiento de Gata, tomo 559 del archivo, aparece la inscripción tercera.

"Rústica.- Olivar al sitio de la Lapa, término de Gata, con ciento sesenta pies, su cabida sesenta y dos áreas y ochenta centiáreas. Linda al Norte y Oeste, D.ª Petra Pérez, Este, D. Silvestre Montero y Sur, D. Francisco Pérez. Valorada en 206.400 pesetas."

Finca N.º 4.550, folio 240 vt.º del libro 37 del Ayuntamiento de Gata, tomo 524 del archivo, aparece la inscripción tercera.

"Rústica.- Olivar al Quemado, término municipal de Gata, de ochenta olivos, en una extensión aproximada de unas veinte áreas que linda Este, D.ª Antonia González, Sur, Regato, Norte y Poniente, Calleja. Valorada en 25.300 pesetas."

Finca N.º 6.455, folio 60 del libro 48 del Ayuntamiento de Gata, tomo 614 del archivo, aparece la inscripción segunda.

"Rústica.- Terreno destinado a olivar, con cien pies, su cabida aproximada cuarenta áreas, al sitio del Arroyo del Hoyo, término de Gata, que linda al Norte, terrenos Ayuntamiento, Sur, Este y Oeste, arroyo. Valorada en 262.500 pesetas."

Finca N.º 6.458, folio 63 del libro 48 del Ayuntamiento de Gata, tomo 614 del Archivo, aparece la inscripción segunda.

"Urbana.- Edificio destinado a tenada para ganados planta baja solamente en extramuros y sitio denominado Calle Sotelo, del pueblo de Gata, está señalado con el número 30, de una superficie de unos veinte metros cuadrados, linda por la derecha entrando, D.ª Emilia Rodríguez González, izquierda y trasera, terrenos del Ayuntamiento. Valorada en 169.650 pesetas."

La valoración global de las fincas embargadas ascienden a la cantidad de 3.166.909 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, y en el Tablón de Anuncios del Juzgado, se extiende el presente, en la Ciudad de Ceuta, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

4.- El Ilustre pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria, celebrada el pasado 2 de diciembre, ha aprobado inicialmente el "Reglamento para la concesión de ayudas a deportistas concentrados en Centros de Alto Rendimiento o en Centros de Tecnificación Deportiva, Públicos o Privados."

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente, durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ceuta, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- V.º B.º EL PRESIDENTE DEL I.C.D.- Fdo.: Jacinto León Ruiz.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuolo.

### AUTORIDADES Y PERSONAL

5.- Resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social, de 4 de enero de 1999, sobre nombramiento de D. José M. Barreto Romaní como Consejero integrante del Grupo Tercero, a propuesta de la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Con fecha 15 de diciembre de 1998 ha sido propuesto D. José M. Barreto Romaní, como Consejero integrante del Grupo Tercero en representación de la Delegación del Gobierno en Ceuta, para ocupar la vacante producida como consecuencia del cese de D. Luis Manuel Aznar Cabezón.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Ceuta, de 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE. de 23 de abril).

En Ceuta, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Fdo.: Francisco Copín Reza.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

6.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas n.º 642/98 que

se sigue por la supuesta falta de hurto he mandado a citar a D. Rachid Fezzaga y D. Mohamed Jarmin para el próximo día 15 de febrero de 1999 a las 12,15 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n., en calidad de denunciados con apercibimiento de que si no comparecen le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

7.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 267/97 a instancias de D. Francisco José Pérez Buades contra Ceuma Construcciones y Promociones, S. A., y en donde por proveído del día de la fecha he acordado la publicación del presente edicto a fin de notificar al demandado anteriormente mencionado la Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando íntegramente las pretensiones planteadas por el actor en los autos civiles de Juicio de Menor Cuantía núm. 267/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Francisco José Pérez Buades, cuya representación es ostentada por el procurador D. Francisco Javier Sánchez Pérez y su asistencia jurídica es dirigida por el letrado D. Jesús Sevilla Gómez contra la entidad Ceuma Construcciones y Promociones, S. A., -declarada en rebeldía procesal-, condeno a la demandada a elevar a público el contrato privado de compraventa celebrado entre los litigantes el 19-8-82 acerca de la transmisión de la finca urbana local de oficina sita en la planta primera del edificio radicado en Ceuta en la Plaza de Africa, s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al Tomo 159, folio 10, Finca Registral 12.519 y cuyos restantes datos figuran en el Hecho I de la demanda, pronunciamiento que si la entidad demandada no da exacto cumplimiento en forma voluntaria en ejecución de sentencia se efectuaría de oficio y a su costa.

Y, por último, declaro la obligación de la parte demandada a abonar las costas causadas en la presente instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en la Ciudad de Ceuta.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo

8.- En el Recurso 1657/98, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de D. Lamine Sarr contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Ceuta, se ha dictado resolución de fecha 20-11-98, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por la Sala se acordó requerir a la parte demandante a fin de que otorgase poder a favor del Procurador que asistido de Letrado, compareciese en su nombre en el procedimiento, o bien que otorgase poder a favor de Letrado que simultanease la representación y la defensa del mismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico.- Habiendo transcurrido el plazo conferido y

no apareciendo la subsanación del defecto antes referenciado; conforme lo establecido en el número 3 del art. 57 de la Ley Jurisdiccional, procederá en este caso el archivo de las actuaciones.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, y sirva de notificación en forma a D. Lamine Sarr, en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, a 20 de noviembre de 1998.- LA SECRETARIA.

9.- En el Recurso núm. 1308/98, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de D. Massa Souleymane Bamba contra acuerdo de Delegación del Gobierno en Ceuta sobre resolución de expulsión de 26 de enero de 1998, se ha dictado resoluciones en fechas 3 de junio de 1998 y 29 de junio de 1998, que dicen así:

Providencia, Sevilla, a 3 de junio de 1998. Se requiere al recurrente a fin de que en el plazo de diez días solicite Abogado y Procurador de oficio en el Juzgado de la localidad donde reside, conforme al art. 12 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, debiéndolo acreditar en esta Sala dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Auto.- Sevilla, a 29 de junio de 1998. La Sala acuerda: no suspender la ejecutividad del acto administrativo impugnado en el recurso del que dimana la presente pieza, por D. Massa Souleymane Bamba.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, y sirva de notificación en forma a D. Massa Souleymane Bamba, en ignorado paradero, expido el presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 17 de noviembre de 1998.- LA SECRETARIA.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

10.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta en sesión Ordinaria celebrada el pasado 29-12-98, a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, acordó por lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva la propuesta de la Comisión de Evaluación del Programa de Cooperación Internacional, teniendo en cuenta el desestimiento de una de las organizaciones, quedando como sigue:

"Financiar el Proyecto de Cooperación Internacional Ciudad de Ceuta "Incremento del Ganado Camélico en el Departamento de Oruro", a desarrollar en el Departamento de Oruro, Provincia de Poopo, Municipio de Antequera, Cantón Ticaña, de la República de Bolivia, con una cuantía de dos millones ochocientas treinta y cuatro mil pesetas (2.834.000 ptas.)"

2º.- De acuerdo con el apartado VIII de las Bases de la Convocatoria, la aportación económica se distribuirá con una aportación inicial del 50 por 100 de la financiación, quedando el resto, una vez se justifiquen los gastos.

Lo que se publica para general conocimiento.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Luis Ragel Cabezuelo.

## INFORMACION

- PALACIO MUNICIPAL:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00  
- Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
- Oficina de Información ..... Horario de 9 a 14 h.  
- Registro General ..... Horario de 9 a 14 h.
- SERVICIOS FISCALES:** ..... Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 513074. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 514228
- FESTEJOS:** ..... Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 518022
- JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 518844
- POLICIA MUNICIPAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
- BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528213